



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BERATON

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2021, se acordó modificar el art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Suministro de agua potable, el cual queda redactado de la forma siguiente:

*Art. 5. Cuota tributaria*

Cuota fija: 30 €/año.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beratón, 4 de marzo de 2021.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar.

553

BOPSO-30-15032021